

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 001**

FECHA: Armenia, lunes 28 de enero del año 2013
HORA: 8:00A.M.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

ASISTENTES: **John James Fernández López**
 Gobernador Encargado
 Daniel Alberto Castaño López
 Representante de la Ministra de Educación
 Alfonso Londoño Orozco
 Rector Universidad del Quindío
 Francisco Horacio Salazar Montoya
 Representante de los Ex rectores
 Gregorio Sánchez Vallejo
 Representante de los Docentes
 Martha Cecilia Montes Mejía
 Representante de los Egresados
 Franceline Barrero Rendón
 Secretaria General

AUSENTES: **Gustavo Botero Echeverri (con excusa)**
 Representante de las Directivas Académicas
 Ricardo Arias Mora
 Representante del señor Presidente de la República
 Alberto Montoya Fayad (con excusa)
 Representante de los Gremios
 Jennifer Díaz Pérez
 Representante de los estudiantes

INVITADOS: **Liliana Restrepo Ríos**
 Directora Centro de Estudios y Prácticas Académicas
 y Sociales CEPAS de la Universidad del Quindío
 José Sepúlveda López
 Asistente Técnico
 Luz Amparo Celis Buriticá
 Abogada Oficina Jurídica

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 009 del 17 de diciembre del 2012

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se crea y reglamenta el Centro de Estudios y Prácticas Académicas y Sociales CEPAS de la Universidad del Quindío”.

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 001

4.2 “Por medio del cual se autoriza el reconocimiento de estímulo económico no constitutivo de salario para docentes de planta en cargos Académico-Administrativo”.

5. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Memorando General No. 12265 del 20 de diciembre de 2012 remitido por el Jefe de la Oficina Jurídica Néstor Jairo Zapata Gil, quien conceptuó sobre la viabilidad de suspender la Comisión de Estudios del docente Edwin Ignacio Tarapuez Chamorro.

6.2 Oficio No. 17705 de diciembre 11 de 2012, remitido por la doctora Clara Luz Giraldo Jaramillo, Representante Suplente del Sector productivo ante el Consejo Superior, quien presenta renuncia al cargo.

6.3 Oficio No. 247 del 16 de enero del año 2013, remitido por la estudiante Jennifer Díaz Pérez, quien solicita suspensión del incentivo económico por un semestre como representante de los estudiantes al Consejo Superior.

7. INFORMATIVO

7.1 Oficio No. 18185 de diciembre 20 de 2012, remitido por la Junta Directiva Sintra-Administrativos Universidad del Quindío.

7.2 Memorando General No. 12313 del 21 de diciembre de 2012, remitido por el presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chebad.

7.3 Oficio No. 039 del 16 de enero de 2013, remitido por el señor Rector al doctor Jairo López Marín, director del Hospital San Juan de Dios de Armenia.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el Gobernador encargado John James Fernández López.

2. ORDEN DEL DÍA

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón leyó el orden del día. Seguidamente el señor Gobernador encargado, John James Fernández López, lo sometió a consideración de los Consejeros y fue aprobado por unanimidad.

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 001

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 009 del 17 de diciembre de 2012

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón dio inicio a la revisión del acta referenciada, página por página. El consejero Daniel Alberto Castaño López, en la página 5, párrafo 2, renglón 9 sugirió corregir la palabra “internalización” por “internacionalización”. Seguidamente el Gobernador encargado, sometió a consideración el acta No. 009 del 17 de diciembre de 2012 y fue aprobada, con la observación anotada. El Gobernador encargado se abstuvo de votar por no haber asistido a la sesión del día 17 de diciembre del año 2012.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se crea y reglamenta el Centro de Estudios y Prácticas Académicas y Sociales CEPAS de la Universidad del Quindío”.

El Gobernador encargado, John James Fernández López, le cedió la palabra al señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, quien manifestó que el proyecto hace parte del proceso de reconocimiento y organización de centros que vienen funcionando al interior de la Universidad, como el Centro de Investigaciones en Biodiversidad, el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería y el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes; aclaró que el proyecto de Acuerdo se refiere al centro reconocido como la Precooperativa, creado hace 18 años, el cual será constituido oficialmente como Centro de Extensión, siendo el primero en su estilo al interior de la Universidad, el cual será adscrito a la Vicerrectoría de Extensión, o la instancia que haga sus veces que en este momento es el Centro de Extensión. Indicó también que la Precooperativa se encontraba articulada a la Facultad de Educación, específicamente al programa de Pedagogía, pero en vista de las dificultades presentadas acerca de su reconocimiento se propuso convertirla en un Centro de Extensión Social, dándole una mayor cobertura, bajo el nombre de CEPAS – Centro de Estudios y Prácticas Académicas y Sociales, al servicio de todas las Facultades.

Seguidamente el señor Rector le cedió la palabra a la funcionaria Liliana Restrepo Ríos quien manifestó que la Precooperativa Juvenil fue concebida, en 1994, como un proyecto de extensión social, apoyada por el programa de Pedagogía Reeducativa, encargada de brindar un apoyo a los jóvenes de las familias vulnerables del Departamento del Quindío. Seguidamente presentó un video promocional de la Precooperativa, de la época de su creación, donde se detallaron los elementos centrales del programa. Señaló después que las nuevas proyecciones del servicio social en la Universidad permitieron generar la propuesta de CEPAS, órgano que posibilitará la adopción de estudios y realizaciones en el campo de las prácticas académicas y sociales, orientadas a la atención de población en condiciones especiales. Expuso también la misión, visión, antecedentes y los 5 programas vigentes del CEPAS, en los 12 municipios del Departamento del Quindío: menor trabajador en situación de explotación

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 001**

laboral; hogar tutor para jóvenes desvinculados de los grupos armados ilegales; menores en situación de peligro; Proniño, en alianza con Fundación Telefónica y Generaciones con Bienestar; todos los cuales arrojan una población cubierta de 4326 infantes y jóvenes, para lo cual se dispone de un presupuesto de más de 1.800 millones, con una autosostenibilidad del cien por ciento.

La consejera Martha Cecilia Montes Mejía comentó que los programas de la Precooperativa Juvenil son muy importantes en el contexto regional y generan un gran impacto social en la población juvenil. El Gobernador encargado consultó si el proyecto se encuentra articulado con las políticas del gobierno nacional y el gobierno departamental acerca de las alertas tempranas; la funcionaria Liliana Restrepo Ríos expresó que se hace presencia a nivel departamental como el único indicador en el ámbito de la política de erradicación del trabajo infantil. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo resaltó el gran impacto social de este Centro de Extensión que además demuestra que puede ser autosostenible. El consejero Daniel Alberto Castaño López señaló la importancia de contar con este centro para el ejercicio de las prácticas académicas.

Seguidamente el Gobernador encargado sometió a revisión el contenido del Acuerdo referenciado, artículo por artículo. Los Consejeros acordaron aprobar el encabezado corrigiendo la palabra “CEPPS” por “CEPAS” teniendo presente esta corrección para todo el texto. Los considerandos fueron aprobados tal como aparecen en el documento; igualmente los Artículos primero, segundo y tercero fueron aprobados por unanimidad sin ninguna modificación. El Artículo cuarto fue aprobado por unanimidad al igual que sus párrafos primero, segundo y tercero, en donde se solicitó corregir la palabra “platilla” por “plantilla”.

El Artículo quinto, después de su revisión, quedó aprobado por unanimidad así: “El Centro de Estudios y Prácticas Pedagógicas y Sociales CEPAS tendrá un director, el cual será designado por el Rector, en asocio con la Vicerrectoría de Extensión o quien haga sus veces, oficializado a través de un acto administrativo”.

El Artículo sexto fue aprobado por unanimidad sin ninguna modificación; pero sobre su párrafo el Gobernador encargado manifestó que la figura de la bonificación especial tiene implicaciones legales y presupuestales que pueden ser perjudiciales para la Universidad, como se ha constatado en casos anteriores, por lo que sugirió que el término “bonificación” se suprima del párrafo. El señor Rector aclaró que en un acuerdo que se encuentra en curso para la aprobación del Consejo Superior ya existe una disposición sobre las bonificaciones y comisiones, con cargo a los proyectos de extensión. Después de su discusión, los Consejeros aprobaron por unanimidad el párrafo del artículo sexto, así: “El director del CEPAS para efectos salariales se asimila al cargo de Director de Programa y el Rector de la Universidad del Quindío reconocerá una bonificación especial de requerirse, por la complejidad de los nuevos proyectos y/o aumento de actividades extras, de acuerdo con lo establecido en el respectivo convenio

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 001

a ejecutar, bajo el marco legal vigente y de conformidad con la reglamentación existente para los programas de extensión”.

El Gobernador encargado prosiguió con la revisión de los Artículos séptimo, octavo, noveno, décimo y su párrafo, décimo primero y su párrafo, décimo segundo y décimo tercero, los cuales fueron aprobados por los Consejeros por unanimidad, sin ninguna modificación. Se recomendó además revisar la nomenclatura de los párrafos.

Los Consejeros acordaron agregar otro artículo, el cual quedó como décimo cuarto, así: “El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias”. El Gobernador encargado sometió a consideración el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea y reglamenta el Centro de Estudios y Prácticas académicas y Sociales CEPAS de la Universidad del Quindío” y fue aprobado por unanimidad, con las observaciones propuestas.

4.2 “Por medio del cual se autoriza el reconocimiento de estímulo económico no constitutivo de salario, para docentes de planta en cargos Académico-Administrativo”.

El señor Rector comentó que este proyecto de Acuerdo se refiere a la norma demandada, el acuerdo del Consejo Superior No. 024 del 2006, en donde se reconocía una bonificación a los docentes de planta que se desempeñan en cargos administrativos, aclaró que la sentencia definió que estas bonificaciones no pueden derivarse, en forma habitual y sucesiva, del erario público y que serían viables siempre y cuando se cubran con recursos propios, en forma esporádica y surgidas de proyectos específicos. Por lo anterior, el Consejo Superior en la sesión del mes de diciembre solicitó buscar una figura legal que permita hacer dicho reconocimiento, sin contravenir la orden judicial.

La consejera Martha Cecilia Montes Mejía se declaró impedida para tratar este punto, por la afinidad que tiene como esposa de un director de programa, por lo que solicitó que se le permita retirarse de la reunión. La secretaria general manifestó que si se retira la Consejera no habría quórum para deliberar. El Gobernador encargado, John James Fernández López, expresó que no cuenta con los elementos mínimos para conocer sobre el caso, por lo que no estaría en capacidad de decidir en esta materia, sobre todo cuando el proyecto de Acuerdo no cuenta con una suficiente solidez jurídica, con un respaldo normativo pertinente. Igualmente manifestó que le gustaría tener todo el fundamento jurídico que se tuvo en cuenta para la elaboración del documento y solicitó que le envíen por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad toda la documentación para estudiarla con la parte jurídica de la gobernación. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo sugirió que ante la carencia de quórum que se presentaría se convoque a otra sesión, para analizar este proyecto, como tema único. La funcionaria Luz Amparo Celis Buriticá comentó que una vez se conozcan los fundamentos de ley del proyecto de acuerdo es posible tomar una decisión apoyada en un sustento jurídico.

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 001

Los consejeros acordaron aplazar este punto para ser tratado como tema único, en el Consejo Superior Extraordinario que se llevará a cabo el día miércoles 6 de febrero a las 10:00 A.M.

5. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

El señor Rector, mediante un video, rindió un informe preliminar sobre las inversiones efectuadas con las partidas adicionales giradas por el Gobierno Nacional. Recalcó además que las inversiones en infraestructura realizadas son una forma de minimizar el rezago que tiene las universidades públicas en este aspecto.

Continuó el señor Rector y recordó que se adelantó una reunión con las firmas de ingenieros interesadas en la construcción del edificio nuevo, cuya licitación se declaró desierta, dándose además un plazo de un mes más para que se puedan hacer los cálculos necesarios que les permitan presentar una propuesta ajustada a las necesidades. Por lo anterior indicó que más o menos en 30 días se estarán haciendo la adjudicación.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Memorando general No. 12265 del 20 de diciembre de 2012 remitido por el Jefe de la Oficina Jurídica Néstor Jairo Zapata Gil, quien conceptuó sobre la viabilidad de suspender la Comisión de Estudios del docente Edwin Ignacio Tarapuez Chamorro.

Una vez enterados sobre el asunto de la comunicación los Consejeros aprobaron por unanimidad la solicitud.

6.2 Oficio No. 17705 de diciembre 11 de 2012, remitido por la doctora Clara Luz Giraldo Jaramillo, Representante Suplente del Sector productivo ante el Consejo Superior, quien presenta renuncia al cargo.

El señor Rector manifestó que se debe hablar con el consejero Alberto Montoya Fayad para que inicie todas las gestiones necesarias con los gremios para que designen al nuevo representante suplente del sector productivo, ante el Consejo Superior.

6.3 Oficio No. 247 del 16 de enero del año 2013, remitido por la estudiante Jennifer Díaz Pérez, quien solicita suspensión del incentivo económico por un semestre como representante de los estudiantes al Consejo Superior.

El señor Rector informó que la representante de los estudiantes está solicitando la suspensión del beneficio económico que le otorga la Universidad por su representación ante este Órgano de Gobierno, durante el primer semestre académico del año 2013 por haber sido beneficiada de una beca. Aclaró el señor Rector que la estudiante no tiene remplazo, por lo que durante ese tiempo el Consejo Superior no tendrá presencia de la representación estudiantil. Los Consejeros aprobaron por unanimidad la solicitud.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 001**

7. INFORMATIVO

7.1 Oficio No. 18185 de diciembre 20 de 2012, remitido por la Junta Directiva Sintra-Administrativos Universidad del Quindío.

El señor Gobernador encargado continuó con el punto referenciado y le cedió la palabra el señor Rector quien manifestó, que por una observación de la Contraloría, se efectuó un cambio de contratación de los celadores, quienes pasaron a prestar su servicio a la empresa privada Vipcol, lo cual generó el comentario reseñado del sindicato de administrativos, el cual viene planteando que la Institución contrate directamente al personal de cafeterías y vigilancia. El señor Gobernador encargado indicó que actualmente es muy difícil formalizar este tipo de trabajos, puesto que redundaría en un desequilibrio financiero de la Institución.

7.2 Memorando General No. 12313 del 21 de diciembre de 2012, remitido por el presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab.

El señor Rector señaló que la comunicación se refiere a la inquietud que tiene la Facultad de Ciencias de la Salud sobre la posibilidad de constituirse en IPS, frente a las dificultades que se tienen para la realización de las prácticas clínicas. Señaló también que se tendrá una reunión con el director del hospital para llegar a acuerdos de colaboración. Recordó que entre los inconvenientes se tiene la contratación de algunos docentes y el traslado de los quirófanos al quinto piso, en donde no habrá espacio para el ingreso de estudiantes; así mismo advirtió que es preocupante el hecho de que algunas universidades privadas están ofertando el programa de Medicina, las cuales requerirían de espacios para prácticas y es claro que el hospital no tiene la capacidad para asumir esta demanda.

El consejero Gregorio Sánchez Vallejo se refirió a la carta enviada por el decano Roberto Estefan Chehab y manifestó que la Facultad de Ciencias de la Salud, incluyendo los programas de Medicina, Enfermería y Salud Ocupacional ya está preparada para dar el paso de constituirse en IPS, de tal manera que pueda contar con un hospital o una clínica para prácticas, como ocurre con otras universidades del país. Comentó que el hecho de tener una clínica de prácticas daría el respaldo para poder ofertar especialidades y doctorados clínicos. Advirtió también que una IPS bien organizada es autosostenible y en la actual coyuntura indicó que la Universidad puede pensar en la adquisición de la Clínica Central, de la ciudad de Armenia.

Continuó el consejero Gregorio Sánchez Vallejo y le señaló al señor Gobernador encargado que esta es una oportunidad muy interesante para que la Gobernación del Quindío asuma el reto de involucrarse en este proyecto de gran envergadura, como es la adquisición de la Clínica Central, para convertirla en una clínica universitaria, la cual se puede negociar en cerca de 15 mil millones de pesos. Indicó que dicho valor no incluye ni los pasivos, ni la carga prestacional. El señor Gobernador encargado, John James Fernández López, comentó que la iniciativa es interesante y que

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 001**

llevará la sugerencia para ser discutida en la gobernación, dentro del marco de aunar esfuerzos para beneficio de la comunidad.

7.3 Oficio No. 039 del 16 de enero de 2013, remitido por el señor Rector al doctor Jairo López Marín, director del Hospital San Juan de Dios de Armenia.

Los Consejeros se dieron por enterados del asunto del oficio.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Los Consejeros no presentaron proposiciones y varios.

Se dio por terminada la reunión siendo las 10:15 a.m.

JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ
Presidente (e)

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Franceline B.